



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 249924

Comodoro Rivadavia, 11 de ~~Noviembre~~ de 2024.

VISTO:

Las Resoluciones N° 1295/22 y N° 5111/23 y la nota N° 1352/24 por la que se informa que el cargo de la Dirección Inspección dependiente de la Dirección General de Parques y Paseos de la Secretaría de Control Urbano y Operativo, se encuentra vacante por jubilación de su titular, la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) y el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal (E.E.P.M. Ord.Mun.6418/97 y sus modificatorias - Ord. Mun. 6418-01/01).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1295/22 se aprueba la estructura orgánica de la Dirección General de Parques y Paseos.

Que, a partir del 1 de enero de 2024, el cargo de la Dirección Inspección se encuentra vacante por jubilación de su titular, según Resolución N° 5111/23.

Que la gestión de gobierno encuentra prioritaria la cobertura de cargos en las distintas dependencias municipales jerarquizando el empleo público, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y definiendo e implementando políticas públicas sostenibles en el tiempo.

Que, en esta instancia, la búsqueda del perfil requerido debe realizarse entre los empleados municipales que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria y que no encuentren alcanzados por los extremos dispuestos por la Resolución N° 2146/07.

Que, en el marco del trabajo interdisciplinario, el perfil del cargo a concursar debe ser de secundario completo, conforme lo informado por la Secretaría requirente.

Que lo solicitado se encuentra previsto en el Capítulo III (Carrera Administrativa Municipal); Título III (Sistema de Selección) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal de Comodoro Rivadavia, Ordenanza N° 6418-1/01, dejándose expresa constancia de que hasta tanto se implemente el Nomenclador de Funciones estatuido en la precitada Ordenanza que dará lugar al nuevo orden escalafonario, el rango a concursar será el que corresponda al nivel en vigencia para el cargo pertinente.

Que el proceso de selección cuenta con la partida presupuestaria suficiente, debidamente asignada conforme el Art 22 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 96° inc. 9 y c.c. de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello

//

Mariela A. Gutiérrez
Abogada
Directora General
Asesoría Jurídica M.C.R.

MCR
ncH
LNL

//

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Concurso general para cubrir 1 (un) cargo para la Dirección Inspección dependiente de la Dirección General de Parques y Paseos de la Secretaría de Control Urbano y Operativo Cat. 23, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28°, Apartado b) del ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL (E.E.P.M., Ord. Mun. 6418/97 y sus modificatorias N° 6418-01/01).

Artículo 2°.- A los efectos de lo establecido en el Art. 31° del E.E.P.M., se indican a continuación los requisitos y condiciones:

a) Clase de concurso:

Concurso General

“Podrán participar todos los empleados de carrera de la Administración Pública Municipal que reúnan los requisitos exigidos en el presente Ordenamiento” (Art. 28 Título III Sistema de Selección EEPM Ord. 6418-97 y sus modificatorias 6418-01/01).

b) Dependencia a la que corresponde la vacante:

Dirección General de Parques y Paseos
Secretaría de Control Urbano y Operativo

c) Cantidad de cargos a cubrir:

1 (un) cargo para la Dirección Inspección

d) Categoría: 23

La equivalente a la que bajo la vigencia de la Ordenanza N° 153/74 se designará Cat. 23 en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 6418-1/01.

e) Funciones a desempeñar (según Resolución N° 1295/22)

- Reemplazar al Director General en caso de ausencia.
- Coordinar las tareas con los inspectores.
- Controlar las normativas vigentes.
- Realizar notificaciones y/o multas según corresponda.
- Participar de cursos de capacitación.
- Resguardar los bienes asignados para el desarrollo de sus tareas.

f) Horario de trabajo:

Jornadas diarias de siete (7) horas, treinta y cinco (35) horas semanales, con disponibilidad de realizar tareas eventuales u ocasionales cuando lo disponga la superioridad.

g) Requisitos

1. Requisitos Generales:

- Ser **empleado de carrera** de la Administración Pública Municipal.
- Ser **argentino** nativo o naturalizado.
- Copia certificada **DNI**.
- **Certificado vigente de antecedentes penales** expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR).
- **Certificado de Salud** expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.
- **Declaración Jurada Anexo III** de la presente (declaración jurada de domicilio, no posesión de deudas y no encontrarse contemplado en las prohibiciones del Art. 12 del EEPM).

2. Requisitos Particulares

- Copia certificada **título secundario**.

Mariela A. Gutiérrez
Abogada
Directora General
Asesoría Letrada M.C.R.

MCR
MCH
LML

Dr. Miguel Ángel...
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

//